



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Gobierno Civil de Cádiz

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

746

22/12/1978

G11025095

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

AVENIDA AL ANDALUS

2-A

11100

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

SAN FERNANDO

CADIZ

956897353

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

upace@upacesanfernando.org

956889212

2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

Los fines de esta Asociación son: El fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades.

Todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración laboral y social.  
Publicar orientaciones, organizar seminarios, charlas, simposios, convivencias, mesas redondas, formación, etcétera, para uso directo de los padres, profesionales y clientes en particular y sociedad en general.

Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y afines, desde su nacimiento,





Establecer relaciones con las Asociaciones existentes, nacionales o internacionales, con la misma o análoga finalidad, así como con las entidades públicas y privadas con incidencias total o parcial en nuestro colectivo.

Mantener relaciones con organismos oficiales competentes y solicitar ayudas, subvenciones, conciertos, convenios, contratos, etcétera, necesarios para el logro de estos fines.

La promoción y formación del Voluntariado social para la realización de las actividades propias de la Asociación.

### 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
386 beneficiarios/as + 298 socios/as colaboradores/as	0	684

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

--

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

**ATENCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO MÉDICO FUNCIONAL**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

El servicio de atención temprana incluye actividades e intervenciones dirigidas a niños/as menores de 6 años, que presentan alguna alteración o están en situación o riesgo de padecerla, teniendo por objeto la prestación de tratamientos e intervenciones terapéuticas de Atención Temprana, Logopedia, Fisioterapia, Psicoterapia y Apoyo psicosocial, así como la reeducación y formación de los padres, madres y personas cuidadoras, indicándoles cuales son los procedimientos metodológicos a seguir en el propio lugar del domicilio o en el Centro de Atención Socioeducativa a la familia y al entorno

El servicio de tratamiento médico funcional va dirigido a niños y niñas mayores de 6 años que precisan de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional o psicoterapia, que no reciben en sus centros educativos. Por ello, los tratamientos se realizan fuera del horario escolar y son en régimen ambulatorio.

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Los tratamientos se imparten en régimen ambulatorio de día favoreciendo la conciliación del horario escolar del niño o de la niña, la planificación laboral del Centro y el ajuste a la propia dinámica de la familia.

Atención temprana atiende a niños y niñas menores de seis años, a partir de esa edad pasan a Tratamiento Médico Funcional. Estos niños/as no reciben asistencia especializada en ningún organismo dependiente de la Administración ni de titularidad privada, derivados en un alto porcentaje y con un diagnóstico claro de parálisis cerebral desde los primeros días de vida por los pediatras de Centros de Salud para una intervención precoz.

La intervención implica a profesionales con distintos niveles formativos (medicina, psicología, fisioterapia, logopedia) que reciben formación continua, por parte de otros profesionales con amplia experiencia y formación en parálisis cerebral. Por otra parte, nuestros profesionales participan en jornadas técnicas de calidad de vida de las personas con parálisis cerebral, en calidad de formadores y ponentes en foros nacionales.

También se pone a disposición de las familias su asistencia a cursos de formación y adiestramiento, así como talleres de relajación y entretenimiento (Escuela de Padres, Talleres para familias, Taller de Relajación).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 2/41	



**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	12
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	3

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	<b>0,00</b>
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	<b>0,00</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	<b>278.730,51</b>
Otros gastos de la actividad	<b>17.277,10</b>
a. Arrendamientos y cánones	1.034,00
b. Reparaciones y conservación	1.976,53
c. Servicios de profesionales independientes	2.520,00
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	821,94
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	2.635,15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 3/41





i. Tributos	25,95
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente	8.263,32
Amortización de inmovilizado	<b>0,00</b>
Gastos financieros	<b>0,00</b>
Diferencias de cambio	<b>0,00</b>
Adquisición de inmovilizado	<b>0,00</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>296.007,61</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	<b>0,00</b>
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	<b>0,00</b>
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	<b>0,00</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	<b>0,00</b>
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	<b>215.040,00</b>
a. Contratos con el sector público	215.040,00
b. Subvenciones	0,00
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	<b>103.932,94</b>
a. Subvenciones	6.285,71
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	97.647,23
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>318.972,94</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Atención temprana: Durante el año 2024 se han atendido un total de 110 niños/as con intervenciones semanales.

Tratamiento médico funcional: 72

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 4/41





Clases de beneficiarios/as:

Atención temprana: Población infantil, con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos, en edades comprendidas entre los 0 y 6 años; variando el tipo de trastornos que manifiestan, pudiendo ser transitorios o permanentes, tales como: trastorno en el desarrollo sensorial, trastorno en el desarrollo del lenguaje, trastorno motor, trastorno generalizado del desarrollo, trastorno de la conducta, trastornos emocionales, trastorno en el desarrollo de la expresión somática

El Servicio de Tratamiento Médico Funcional, incluye tratamientos de Fisioterapia, Logopedia y Psicoterapia: se trata de prestaciones de tratamientos e intervenciones terapéuticas, psicoestimuladoras, logopédicas y fisioterápicas a niños/as mayores de 6 años.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Atención Temprana: Son niños y niñas menores de seis años, que no reciben asistencia especializada en ningún organismo dependiente de la Administración ni de titularidad privada, derivados de la unidad de atención infantil temprana con un trastorno en el desarrollo o riesgo de padecerlo.

Tratamiento médico funcional: Son niños y niñas mayores de seis años, que al igual que en atención temprana, no reciben asistencia especializada en ningún organismo dependiente de la Administración ni de titularidad privada.

Por otra parte, los ámbitos de actuación son igualmente la familia y el entorno del niño/a.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se trata de intervenciones dirigidas a niños/as que presentan algún trastorno de desarrollo o están en riesgo de padecerlo, teniendo por objeto la prestación de tratamientos e intervenciones terapéuticas de Logopedia, Fisioterapia, Psicoterapia y Apoyo psicosocial, así como la reeducación y formación de las familias, indicándoles cuales son los procedimientos metodológicos a seguir en el propio centro, en el domicilio o en el Centro Educativo del niño/a y en el entorno.

Los tratamientos se imparten en régimen ambulatorio en nuestros Centros de atención infantil temprana (CAIT) favoreciendo la conciliación del horario escolar con la planificación laboral del Centro y el ajuste a la propia dinámica de la familia.

La intervención en Atención Temprana implica a profesionales con distintos niveles formativos (psicología, fisioterapia, logopedia y trabajo social) que reciben formación continua, por parte de otros profesionales con amplia experiencia y formación.

También se pone a disposición de las familias su asistencia a cursos de formación y adiestramiento, así como talleres de relajación y entretenimiento (Escuela de Padres, Talleres para familias, Taller de Relajación)

La familia, madres en mayor medida, asisten a las sesiones de estimulación, donde se les asesora e informa de todo lo referente al protocolo de reeducación de sus hijos, incidiendo en el manejo del niño/a y en el trabajo continuado que han de realizar en el domicilio.

Asimismo, cuando sea necesario se elaborarán dispositivos de control postural ortopédico que eviten o palien los trastornos osteoarticulares que pudiesen aparecer o que estuviesen ya instaurados.

Cuando la intervención lo requiere se llevan a cabo visitas a las escuelas infantiles/centros educativos con el fin de asesorar al personal técnico sobre el manejo y trato de los/as niños/as que se encuentran escolarizados en dichos centros.

Se colabora con los distintos equipos de orientación educativa (EOE) de la provincia para la elaboración de los dictámenes de escolarización.

Se realizan seguimientos especializados de niños/as escolarizados/as en centros ordinarios

Desde mayo de 2015, mantenemos un concierto con la Consejería de Salud en relación a Atención Temprana.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	+yIzUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 5/41	



### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Prevenir las alteraciones individuales acaecidas en el enfoque del desarrollo biopsicosocial del niño/a con trastorno del desarrollo o riesgo de padecerlo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

A través de este centro damos cumplimiento a los fines estatutarios que se reflejan a continuación: el fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, así como todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración social y laboral. Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, desde su nacimiento y en todas las etapas de su vida.

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>18</sup>

**EDUCACIÓN**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>19</sup>

El Centro Concertado de Educación Especial tiene establecidos de manera significativa en su programación anual, la participación y puesta en marcha de planes y proyectos educativos propuestos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Breve descripción de la actividad<sup>20</sup>

La finalidad del Centro Educativo es educar al alumno/a, contemplando sus necesidades y características personales, teniendo como objetivos promover la calidad de vida y propiciar una enseñanza que desarrolla aspectos globales de la persona a través de cinco capacidades básicas, como son: desarrollo cognitivo, desarrollo motor, desarrollo de la relación interpersonal, inserción social y desarrollo del equilibrio personal.

### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>21</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	21
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	7

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>22</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	0,00
a. Ayudas monetarias	0,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 6/41





b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>25.707,26</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	25.707,26
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
<b>Gastos de personal</b>	<b>1.377.072,79</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>80.077,12</b>
a. Arrendamientos y cánones	1.034,00
b. Reparaciones y conservación	9.587,60
c. Servicios de profesionales independientes	8.064,71
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	2.074,96
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	8.767,13
i. Tributos	562,70
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	2.840,37
k. Otras pérdidas de gestión corriente	47.145,65
<b>Amortización de inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>
<b>Adquisición de inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.482.857,17</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 7/41





FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>23</sup>	0,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>24</sup>	0,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>25</sup>	1.420.657,58
d. Contratos con el sector público	0,00
e. Subvenciones	86.050,88
f. Conciertos	1.334.606,70
Otros ingresos del sector privado	2.787,63
d. Subvenciones	0,00
e. Donaciones y legados	0,00
f. Otros	2.787,63
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.423.445,21</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

81

Clases de beneficiarios/as:

Alumnos y alumnas en edad escolar con parálisis cerebral y otras discapacidades afines (plurideficientes). El Centro de Educación Especial 'SAR La Infanta Doña Cristina' UPACE San Fernando, cuenta en la actualidad con 13 aulas: 11 de Educación Básica Obligatoria y 2 del Programa de Transición a la Vida Adulta y Laboral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>26</sup>

Para poder pertenecer a este centro educativo, únicamente es necesario solicitar matrícula en el centro de educación especial y disponer de certificado de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención que reciben se realiza contemplando sus necesidades y características personales, con objeto de promover su calidad de vida, y propiciar una enseñanza que desarrolle aspectos globales de la persona de acuerdo con lo que establece el marco curricular común.

Cuentan con profesores/as de educación especial, terapeutas: fisioterapeutas, logopedas y orientadora (psicóloga), asimismo disponemos de médico y trabajadora social compartidos con otros centros de nuestra entidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 8/41





El centro educativo tiene un horario lectivo de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo, se le proporciona transporte adaptado para poder asistir al centro y comedor especializado para personas con parálisis cerebral.

### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Nuestro objetivo primordial como centro Educativo es adaptarnos a las demandas del contexto socioeducativo en el que estamos inmersos, para dar respuestas adecuadas a las Necesidades Educativas Especiales de su alumnado, con el fin de promover el desarrollo integral de todas sus potencialidades en los diferentes ámbitos que conforman su personalidad, promoviendo en todo momento las medidas más favorecedoras de la inclusión y el uso de las Nuevas Tecnologías como aliadas en nuestra labor docente.

Para ello, cada año desplegamos los recursos a nuestra disposición que favorezcan y enriquezcan nuestra formación especializada para hacer de nuestra experiencia educativa diaria la mejor combinación posible de innovación y creatividad en un marco de intervención transdisciplinar, acompañando al alumnado y su familia en el proceso educativo.

Tantos años de trayectoria educativa, hacen que hayamos podido consolidar diversas estrategias globalizadoras y de amplio espectro, de éxito pedagógico y que asientan las bases de nuestra labor docente a diario, dando sentido y coherencia a los objetivos prioritarios de intervención dirigidos a nuestro alumnado con pluridiscapacidad:

#### INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA SALA MULTISENSORIAL

De cara a promover el despertar sensorial en un ambiente estimulante controlado, cada aula planifica el uso de este espacio externo para complementar las actuaciones dirigidas a fomentar la propia experiencia perceptiva del alumnado, donde la exploración, el descubrimiento y el disfrute van focalizados a la integración y desarrollo perceptivo-sensorial, flexibilizando las actuaciones que de forma directa se desarrollan con ellos. Es un ambiente motivador y con material específico exponemos a nuestros alumnos a diversas experiencias sensoriales a distintos niveles ( somático, vestibular, visual, propioceptivo, vibratorio...)

Por ello, hemos podido ampliar la cobertura de este servicio, pudiendo ser solicitado por las familias de nuestro alumnado durante todo el año y se desarrolla igualmente en las instalaciones del centro educativo, en horario de tarde, una vez que finaliza la jornada escolar Es una tranquilidad para las familias que, veían la llegada del verano o sus largas jornadas laborales con temor, ante la escasez de recursos especializados para atender a sus hijos/as.

Estas medidas son las que ya nos valieron hace años para ser galardonados con el Premio Nacional Alares, otorgado por la Fundación, a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y a la Responsabilidad Social

#### RESPIRO FAMILIAR

Este proyecto tiene también una amplia trayectoria en nuestra entidad, subvencionado por la Confederación Aspace.

Ofrece una atención profesionalizada para el cuidado de los menores y el apoyo a la crianza de los hijos e hijas, cuando el resto de los servicios no están disponibles, permitiendo que la realización del servicio se adapte a sus necesidades particulares, ya que puede realizarse tanto en los distintos centros de la entidad como en su propio domicilio.

Permite así a las familias continuar con sus responsabilidades laborales o disfrutar de tiempo para el ocio, en solitario o junto a los hermanos, que en ocasiones ven mermadas sus oportunidades de participación en actividades normalizadas por las limitaciones derivadas de la discapacidad de sus hermanos y hermana

#### ESTIMULACIÓN VISUAL: SALA OSCURA

Como cada año, seguimos trabajando en nuestra sala multisensorial mediante la experimentación para que los más pequeños puedan tomar conciencia de los efectos que tiene el entorno en sí mismos y de esta manera favorecer la percepción de sensaciones de su propio cuerpo. Este tipo de salas nos permite trabajar el despertar sensorial de nuestro alumnado a través de la experimentación de los sentidos.

Promover nuevas experiencias sensoriales cargadas de estímulos favorables, beneficia el desarrollo de las funciones ejecutivas, prerrequisitos básicos para el aprendizaje como son la atención, percepción, memoria y motivación.

#### INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA SALA DE JUEGOS ADAPTADA

Fue un logro obtenido a través de nuestra participación en el *Proyecto Leader*, ofrecido desde la Confederación ASPACE en colaboración con la Fundación Vodaphone y BJ Adaptaciones, para la creación de un espacio lúdico, con instalaciones para el ocio, adaptadas a la discapacidad motórica de nuestro alumnado y para ser disfrutados tanto a nivel individual como a nivel colectivo; consola

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	+yIzUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 9/41	



PS3,juegos de bolos, diana de dardos, dispositivo de música interactiva "Beamz", Wii, Scalextric,...todos distribuidos por BJ Adaptaciones a modo de prototipos, contando con las distintas adaptaciones tecnológicas entornos lúdicos con un alto valor motivador e inclusivo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

A través de este centro damos cumplimiento a los fines estatutarios que se reflejan a continuación: el fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, así como todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración social y laboral. Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, desde su nacimiento y en todas las etapas de su vida.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>27</sup>

**CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>28</sup>

Se trabaja en cuatro talleres: Estimulación y Rehabilitación, Comunicación, Musicoterapia y Nuevas Tecnologías, además, se les ofrece Atención Primaria, Médica, Habilitadora, Social, Psicológica, Hidroterapia, Ocio y Tiempo Libre, Comedor, Transporte, Respiro Familiar y Deporte Adaptado.

Breve descripción de la actividad<sup>29</sup>

En este centro, las personas con parálisis cerebral son atendidas de forma integral, necesitando una serie de apoyos específicos de forma general o permanente, con la meta de darle la posibilidad de obtener en un entorno cotidiano la calidad de vida que les normalice y equipare con el resto de la sociedad, así como potenciar y aumentar la autoestima a través de experiencias directas.

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>30</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	15
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	0

#### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>31</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	<b>0,00</b>
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFv9XbXY

PÁG. 10/41





c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>14.817,78</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	14.817,78
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
<b>Gastos de personal</b>	<b>392.883,40</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>165.841,50</b>
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	7.509,18
c. Servicios de profesionales independientes	5.040,45
d. Transportes	117.100,35
e. Primas de seguros	1.924,04
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	0,00
i. Tributos	217,50
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente	34.049,98
<b>Amortización de inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>
<b>Adquisición de inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>573.542,68</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEF9XbXY

PÁG. 11/41





#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

42

Clases de beneficiarios/as:

Las personas beneficiarias de este centro son personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines, mayores de 16 años de edad, con distintos niveles de afectación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>32</sup>

Disponer de la resolución del PIA (Programa Individual de Atención) emitida por la Delegación provincial de Políticas sociales de la Junta de Andalucía, tener más de 16 años, y solicitar plaza concertada en nuestra entidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se potencia cuatro aspectos fundamentales que consideramos importantes En la vida de las personas adultas:

**Formativo:** se incluyen las tareas pedagógicas, realizándose éstas a través de los diferentes talleres.

**Manipulativo:** especialmente en los de prelaboral, estimulación sensoriomotriz, educación física y música.

**Social:** se centra en todo tipo de habilidades sociales y éstas, en los diferentes talleres, se desarrollan en función del grado de importancia que requiera un taller u otro, así como las metas que se proponen.

**Madurativo:** este aspecto se centra en fisioterapia, logopedia y actividades pedagógicas que, se globaliza, esta última, en los diferentes talleres que tienen cabida.

Las atenciones de fisioterapia y logopedia, se trabajan a nivel individual, de una parte, para aquellos beneficiarios que necesitan una atención más específica, y de otra desde la atención grupal, con sesiones en donde participan un número determinado de beneficiarios.

Se realizan reuniones trimestrales programadas con los padres/representantes legales en donde se informa de los programas llevados a cabo y hace entrega del correspondiente informe trimestral.

Igualmente se mantienen reuniones mensuales con el personal de atención (cuidadoras/es, monitoras/es, logopeda y fisioterapeutas) así como las que se llevan a cabo, también de forma mensual, con el Equipo Multiprofesional

Funciona de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, con recogida en domicilio y desplazamiento hasta el centro en transporte adaptado incluidos en el horario.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El resultado obtenido ha sido la prestación de un servicio social especializado, con carácter habilitador y de desarrollo social adaptativo tratándose de forma integral a las personas que participan del mismo, y que necesitan una serie de apoyos específicos o generales de forma transitoria y/o permanente, cuya meta es fomentar la calidad de vida para la integración social, proporcionándoles un entorno cotidiano con una calidad de vida que les normalice y equipare con el resto de la sociedad, así como potenciar y aumentar la autoestima a través de experiencias directas.

Se ha conseguido prestar las siguientes atenciones:

**Atención Primaria** Proporciona ayudas y apoyos para facilitar la realización de aquellas actividades de la vida diaria que no puedan realizar por sí mismas las personas con parálisis cerebral (aseo, comidas, vestido, etc.). Se realiza una revisión periódica de las personas con parálisis cerebral

**Atención Habilitadora** A través de esta atención se ha potenciado y conservado las capacidades psíquicas y físicas con el fin de conseguir la máxima autonomía personal y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 12/41





	social dentro de sus posibilidades, basándose en la fisioterapia, logopedia y terapia ocupacional como medios para acceder a determinadas tareas
<b>Atención Social</b>	Ofrece información y orientación de recursos y prestaciones, dirigidas a la atención familiar, económica y social.
<b>Atención Psicológica</b>	Se centra en valorar niveles cognitivos, llevar a cabo programas de modificación de conducta y abordar los problemas que vayan surgiendo con las personas clientes usuarias. Para ello nuestra atención también va dirigida a las familias que lo requieran ya que es bastante importante que las pautas marcadas en la UED se lleven a cabo también en el ambiente familiar.
<b>Hidroterapia</b>	Se centra en el tratamiento de todo o de algunas partes del cuerpo a través del agua y potenciando la relajación que este medio proporciona a las personas clientes-usuarias
<b>Servicio de Comedor</b>	Forma parte del proceso formativo de las personas con parálisis cerebral, no sólo en lo concerniente a la alimentación en sí, sino a las tareas de estimulación senso-motriz, aprendizaje sobre deglución, masticación y respiración.
<b>Servicio de Transporte</b>	Posibilita la llegada de una gran mayoría de personas con parálisis cerebral, al Centro, así como el retorno a sus hogares y la posibilidad de realizar determinadas salidas programadas dentro de los diferentes talleres; para todo ello se cuenta con transporte adaptado.
<b>Servicio de Deporte Adaptado</b>	Ofrece la oportunidad de practicar deporte recreativo y de competición. A través de esta práctica se fomenta, organiza y desarrolla competiciones y actividades deportivas según las normas y reglamentos de la Federación Internacional de Deporte en Parálisis Cerebral (CP-ISRA)

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

A través de este centro damos cumplimiento a los fines estatutarios que se reflejan a continuación: el fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, así como todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración social y laboral. Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, desde su nacimiento y en todas las etapas de su vida.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>33</sup>

**CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>34</sup>

En este centro se trabajan en distintos talleres teniendo como objetivos prioritarios en todos ellos, el aprendizaje y la formación laboral y mejora de la autoestima de nuestros usuarios, centrándonos en el desarrollo, formación y habilitación laboral, ajuste personal y social.

Breve descripción de la actividad<sup>35</sup>

Ofrecemos a las personas usuarias de este centro, la posibilidad de elegir entre varios talleres aconsejándoles los más apropiados para su desarrollo personal, invitándoles a conocer otras actividades que pudieran ser de su satisfacción. Los talleres en los que trabajamos se centran en las siguientes áreas: cerámica, carpintería, ofimática y diseño, horticultura y viveros, cestería y manualidades.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 13/41



**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>36</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	0

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>37</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	<b>0,00</b>
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	<b>9.748,54</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	9.748,54
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	<b>172.727,52</b>
Otros gastos de la actividad	<b>96.706,49</b>
a. Arrendamientos y cánones	777,36
b. Reparaciones y conservación	6.395,88
c. Servicios de profesionales independientes	1.764,16
d. Transportes	77.039,71
e. Primas de seguros	2.280,92
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 14/41





h. Suministros	3.029,98
i. Tributos	143,09
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente	5.275,38
Amortización de inmovilizado	<b>0,00</b>
Gastos financieros	<b>0,00</b>
Diferencias de cambio	<b>0,00</b>
Adquisición de inmovilizado	<b>0,00</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>279.182,55</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	<b>0,00</b>
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>38</sup>	<b>43.581,36</b>
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>39</sup>	<b>0,00</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	<b>0,00</b>
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>40</sup>	<b>181.969,52</b>
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	0,00
c. Conciertos	181.969,52
Otros ingresos del sector privado	<b>871,14</b>
a. Subvenciones	0,00
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	871,14
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>226.422,02</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 15/41





#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

26

Clases de beneficiarios/as:

Las personas beneficiarias de este centro son personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines, mayores de 16 años de edad, con distintos niveles de afectación y con posibilidades para realizar tareas ocupacionales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>41</sup>

Disponer de la resolución del PIA (Programa Individual de Atención) emitida por la Delegación provincial de Políticas sociales de la Junta de Andalucía, tener más de 16 años, y solicitar plaza concertada en nuestra entidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se trabajan en distintos talleres teniendo como objetivos prioritarios en todos ellos, el aprendizaje y la formación laboral y mejora de la autoestima de nuestros/as usuarios/as, centrándonos en el desarrollo, formación y habilitación laboral, ajuste personal y social.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

A través de este centro hemos posibilitado el desarrollo de las capacidades de las personas usuarias, en tareas laborales y ocupacionales, para que puedan conseguir la formación e inclusión en la sociedad con una calidad de vida en los ámbitos personal y social.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

A través de este centro damos cumplimiento a los fines estatutarios que se reflejan a continuación: el fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, así como todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración social y laboral. Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, desde su nacimiento y en todas las etapas de su vida.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>42</sup>

**RGA AL ANDALUS**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>43</sup>

Las atenciones que se ofrecen en los distintos centros de adultos son:  
Atención Primaria; Atención Médica; Atención Habilitadora; Atención Social; Atención Psicológica; Hidroterapia; Ocio y tiempo libre; Servicio de Comedor; Servicio de Transporte; Servicio de Deporte Adaptado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 16/41



**Breve descripción de la actividad<sup>44</sup>**

El servicio que se presta en este centro, va dirigido a personas adultas, mayores de 16 años, gravemente afectadas, que, por causas sociales, familiares y de atención directa, principalmente, precisan de este servicio, tratándose de crear un ambiente lo más cercano al familiar. Intentando en todo momento que las personas vivan lo más satisfactoria y felizmente posible.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>45</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	37
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	10

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>46</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	<b>0,00</b>
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	<b>49.419,67</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	49.419,67
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	<b>841.155,10</b>
Otros gastos de la actividad	<b>150.184,32</b>
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	16.267,36
c. Servicios de profesionales independientes	7.812,69
d. Transportes	0,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 17/41





e. Primas de seguros	3.975,96
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	51.161,35
i. Tributos	633,04
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente	70.333,92
Amortización de inmovilizado	<b>0,00</b>
Gastos financieros	<b>0,00</b>
Diferencias de cambio	<b>0,00</b>
Adquisición de inmovilizado	<b>0,00</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.040.759,09</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	<b>0,00</b>
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>47</sup>	<b>334.103,40</b>
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>48</sup>	<b>0,00</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	<b>0,00</b>
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>49</sup>	<b>816.311,62</b>
a. Contratos con el sector público	816.311,62
b. Subvenciones	0,00
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	<b>3.136,09</b>
a. Subvenciones	0,00
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	3.136,09
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.153.551,11</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 18/41





**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

33

Clases de beneficiarios/as:

Las personas beneficiarias de este centro son personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines, mayores de 16 años de edad, con distintos niveles de afectación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>50</sup>

Disponer de la resolución del PIA (Programa Individual de Atención) emitida por la Delegación provincial de Políticas sociales de la Junta de Andalucía, tener más de 16 años y solicitar plaza concertada en nuestra entidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se trabaja con las personas con parálisis cerebral en cuatro áreas básicas: comportamental, salud, básica y médica.

El servicio residencial tiene carácter permanente y asistencial, debido a las características de sus clientes, personas con parálisis cerebral y afines y que por determinadas circunstancias no es viable la asistencia de éstos dentro del marco familiar. Por lo tanto, este servicio cubre los 365 días del año.

Las atenciones que se ofrecen en los distintos centros de adultos son:

Atención Primaria: Proporcionará ayudas y apoyos para así facilitar la realización de aquellas actividades de la vida diaria que no puedan realizar por sí mismas las personas con parálisis cerebral (aseo, comidas, vestido, etc.).

Atención Médica: Se centra en la revisión periódica de las personas con parálisis cerebral, así como en la atención a padres / madres/representantes legales y profesionales.

Atención Habilitadora: Para potenciar y conservar las capacidades psíquicas y físicas con el fin de conseguir la máxima autonomía personal y social dentro de sus posibilidades, basándose en la fisioterapia, logopedia y terapia ocupacional como medios para acceder a determinadas tareas

Atención Social Ofrece información y orientación de recursos y prestaciones, dirigidas a la atención familiar, económica y social.

Atención Psicológica: Se centra en valorar niveles cognitivos, llevar a cabo programas de modificación de conducta y abordar los problemas que vayan surgiendo con las personas con parálisis cerebral. Para ello nuestra atención también va dirigida a las familias que lo requieran ya que es bastante importante que las pautas marcadas en la Unidad de estancia Diurna se lleven a cabo también en el ambiente familiar.

Hidroterapia: Se centra en el tratamiento de todo o de algunas partes del cuerpo a través del agua y potenciando la relajación que este medio proporciona a las personas con parálisis cerebral

Ocio y tiempo libre: Conjunto de procedimientos y recursos que, de forma planificada, se dirige a satisfacer las necesidades, inquietudes y preferencias de ocio de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, para favorecer su autonomía personal en el tiempo libre.

Servicio de Comedor: Forma parte del proceso formativo de las personas con parálisis cerebral, no sólo en lo concerniente a la alimentación en sí, sino a las tareas de estimulación senso-motriz, aprendizaje sobre deglución, masticación y respiración.

Servicio de Transporte: Posibilita la realización de determinadas salidas programadas dentro de los diferentes talleres y del programa de ocio y tiempo libre. Para ello se cuenta con transporte adaptado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 19/41



Nº Reg. Entrada: 202599908098115. Fecha/Hora: 30/06/2025 13:00:49



### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados obtenidos han sido la prestación del servicio residencial incluyendo todas las actuaciones propias del mismo: Atenciones ofrecidas:

- Alojamiento.
- Manutención.
- Aseo e higiene personal y apoyo para la realización de actividades que no puedan realizar por sí mismos.
- Atención médica.
- Transporte adaptado.

Los distintos programas de atención tienen como base las siguientes áreas de trabajo:

- Ajuste Personal y Social.
- Psicomotricidad.
- Estimulación sensorio motriz.

Los distintos programas en base a las áreas de Ajuste Personal y Social, Psicomotricidad y Estimulación sensorio motriz, se llevan a cabo de forma globalizada; es decir, trabajando diferentes actividades tanto en la vida cotidiana del usuario como en sus ratos de ocio; realizándose la mayoría de estas actividades fuera del Centro Residencial.

Se mantienen reuniones con el personal cuidador y con el equipo multiprofesional, una cada mes, y con los padres/madres o tutores/as de las personas usuarias, cada semestre, coincidiendo en este caso, con la entrega de informes.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

A través de este centro damos cumplimiento a los fines estatutarios que se reflejan a continuación: el fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, así como todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración social y laboral. Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, desde su nacimiento y en todas las etapas de su vida.

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>51</sup>

**RGA LA INFANTA DOÑA CRISTINA**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>52</sup>

Las atenciones que se ofrecen en los distintos centros de adultos son: Atención Primaria; Atención Médica; Atención Habilitadora; Atención Social; Atención Psicológica; Hidroterapia; Ocio y tiempo libre; Servicio de Comedor; Servicio de Transporte; Servicio de Deporte Adaptado.

Breve descripción de la actividad<sup>53</sup>

El servicio que se presta en este centro, va dirigido a personas adultas, mayores de 16 años, gravemente afectadas, que, por causas sociales, familiares y de atención directa, principalmente, precisan de este servicio, tratándose de crear un ambiente lo más cercano al familiar. Intentando en todo momento que las personas vivan lo más satisfactoria y felizmente posible.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 20/41





### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>54</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	25
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	20

### C. Coste y financiación de la actividad

<b>COSTE<sup>55</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	<b>0,00</b>
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	<b>34.593,77</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	34.593,77
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	<b>561.439,53</b>
Otros gastos de la actividad	<b>84.036,74</b>
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	7.550,24
c. Servicios de profesionales independientes	5.544,49
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	1.348,41
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 21/41





h. Suministros	3.922,38
i. Tributos	443,13
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente	65.192,09
Amortización de inmovilizado	<b>0,00</b>
Gastos financieros	<b>0,00</b>
Diferencias de cambio	<b>0,00</b>
Adquisición de inmovilizado	<b>0,00</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>680.070,04</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	<b>0,00</b>
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>56</sup>	<b>201.943,56</b>
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>57</sup>	<b>0,00</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	<b>0,00</b>
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>58</sup>	<b>602.735,82</b>
a. Contratos con el sector público	602.735,82
b. Subvenciones	0,00
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	<b>2.195,26</b>
a. Subvenciones	0,00
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	2.195,26
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>806.874,64</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

22

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 22/41





Clases de beneficiarios/as:

Las personas beneficiarias de este centro son personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines, mayores de 16 años de edad, con distintos niveles de afectación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>59</sup>

Disponer de la resolución del PIA (Programa Individual de Atención) emitida por la Delegación provincial de Políticas sociales de la Junta de Andalucía, tener más de 16 años y solicitar plaza concertada en nuestra entidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se trabaja con las personas con parálisis cerebral en cuatro áreas básicas: comportamental, salud, básica y médica.

El servicio residencial tiene carácter permanente y asistencial, debido a las características de sus clientes, personas con parálisis cerebral y afines y que por determinadas circunstancias no es viable la asistencia de éstos dentro del marco familiar. Por lo tanto, este servicio cubre los 365 días del año.

Las atenciones que se ofrecen en los distintos centros de adultos son:

Atención Primaria: Proporcionará ayudas y apoyos para así facilitar la realización de aquellas actividades de la vida diaria que no puedan realizar por sí mismas las personas con parálisis cerebral (aseo, comidas, vestido, etc.).

Atención Médica: Se centra en la revisión periódica de las personas con parálisis cerebral, así como en la atención a padres / madres/representantes legales y profesionales.

Atención Habilitadora: Para potenciar y conservar las capacidades psíquicas y físicas con el fin de conseguir la máxima autonomía personal y social dentro de sus posibilidades, basándose en la fisioterapia, logopedia y terapia ocupacional como medios para acceder a determinadas tareas

Atención Social Ofrece información y orientación de recursos y prestaciones, dirigidas a la atención familiar, económica y social.

Atención Psicológica: Se centra en valorar niveles cognitivos, llevar a cabo programas de modificación de conducta y abordar los problemas que vayan surgiendo con las personas con parálisis cerebral. Para ello nuestra atención también va dirigida a las familias que lo requieran ya que es bastante importante que las pautas marcadas en la Unidad de estancia Diurna se lleven a cabo también en el ambiente familiar.

Hidroterapia: Se centra en el tratamiento de todo o de algunas partes del cuerpo a través del agua y potenciando la relajación que este medio proporciona a las personas con parálisis cerebral

Ocio y tiempo libre: Conjunto de procedimientos y recursos que, de forma planificada, se dirige a satisfacer las necesidades, inquietudes y preferencias de ocio de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, para favorecer su autonomía personal en el tiempo libre.

Servicio de Comedor: Forma parte del proceso formativo de las personas con parálisis cerebral, no sólo en lo concerniente a la alimentación en sí, sino a las tareas de estimulación senso-motriz, aprendizaje sobre deglución, masticación y respiración.

Servicio de Transporte: Posibilita la realización de determinadas salidas programadas dentro de los diferentes talleres y del programa de ocio y tiempo libre. Para ello se cuenta con trasporte adaptado.

**F. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados obtenidos han sido la prestación del servicio residencial incluyendo todas las actuaciones propias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFvX9bXY

PÁG. 23/41





del mismo: Atenciones ofrecidas:

- Alojamiento.
- Manutención.
- Aseo e higiene personal y apoyo para la realización de actividades que no puedan realizar por sí mismos.
- Atención médica.
- Transporte adaptado.

Los distintos programas de atención tienen como base las siguientes áreas de trabajo:

- Ajuste Personal y Social.
- Psicomotricidad.
- Estimulación senso motriz.

Los distintos programas en base a las áreas de Ajuste Personal y Social, Psicomotricidad y Estimulación senso motriz, se llevan a cabo de forma globalizada; es decir, trabajando diferentes actividades tanto en la vida cotidiana del usuario como en sus ratos de ocio; realizándose la mayoría de estas actividades fuera del Centro Residencial.

Se mantienen reuniones con el personal cuidador y con el equipo multiprofesional, una cada mes, y con los padres/madres o tutores/as de las personas usuarias, cada semestre, coincidiendo en este caso, con la entrega de informes.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

A través de este centro damos cumplimiento a los fines estatutarios que se reflejan a continuación: el fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, así como todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración social y laboral. Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, desde su nacimiento y en todas las etapas de su vida.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>60</sup>

**RGA MICHEL LE METAYER**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>61</sup>

Breve descripción de la actividad<sup>62</sup>

El servicio que se presta en este centro, va dirigido a personas adultas, mayores de 16 años, gravemente afectadas, que, por causas sociales, familiares y de atención directa, principalmente, precisan de este servicio, tratándose de crear un ambiente lo más cercano al familiar. Intentando en todo momento que las personas vivan lo más satisfactoria y felizmente posible.

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>63</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 24/41





### C. Coste y financiación de la actividad

<b>COSTE<sup>64</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	<b>0,00</b>
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	<b>0,00</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	<b>0,00</b>
Otros gastos de la actividad	<b>5.696,98</b>
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	1.412,91
c. Servicios de profesionales independientes	0,00
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	705,57
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	2.692,50
i. Tributos	0,00
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente	886,00
Amortización de inmovilizado	<b>0,00</b>
Gastos financieros	<b>0,00</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 25/41





Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>5.696,98</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	0,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>65</sup>	0,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>66</sup>	0,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>67</sup>	0,00
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	0,00
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	17.039,96
a. Subvenciones	0,00
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	,17.039,96
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>17.039,96</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

0

Clases de beneficiarios/as:

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>68</sup>

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 26/41





### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Esta Residencia no se encuentra funcionando en la actualidad

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>69</sup>

**ASOCIACIÓN**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>70</sup>

Las actividades asociativas son:

1. Respiro familiar
2. Ocio y tiempo libre
3. Área de familia
4. Ludoteca
5. Otras: actividades asociativas no incluidas en los apartados anteriores.

Breve descripción de la actividad<sup>71</sup>

Las actividades asociativas son:

1. Respiro familiar

El servicio consiste en la prestación de un servicio de asistencia y atención a las personas con Parálisis Cerebral y/o patologías afines, mediante servicios de alojamiento, manutención, ayudas a la realización de las actividades de la vida diaria, acompañamientos, entre otros, contribuyendo al mantenimiento de los núcleos de convivencia familiares, mejorando la calidad de vida de la unidad familiar, retrasando y/o evitando el internamiento, atendiendo el foco de atención de las necesidades expresadas y manifiestas, por el propio usuario, la familia y/o el equipo interdisciplinar de nuestra entidad.

*Actividades para lograr la finalidad del proyecto:*

Promocionar bienestar y estabilidad familiar.

Atender necesidades específicas, derivadas de las nuevas formas de familias.

Colaborar a que todas las personas tanto el cuidador principal como el resto de miembros de la unidad de convivencia, puedan compatibilizar su vida laboral y familiar en condiciones de igualdad.

Aliviar y/o disminuir el grado de estrés y tensión de la familia.

Posibilitar un recurso y/o red de apoyo social.

Actuar sobre la prevención del deterioro familiar reduciendo el efecto psicológico de la carga física que supone la atención y dependencia continuada a las personas con parálisis cerebral y/o discapacidades afines.

Facilitar el acceso al descanso y entretenimiento fuera de la dinámica de rutina familiar.

Facilitar a las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines y a sus familias las mejores condiciones de vida posibles.

2. Ocio y tiempo libre

El servicio de ocio y tiempo libre, aglutina a una serie de actividades lúdicas que se realizan anualmente. Los turnos de vacaciones que se realizan junto a la Confederación Aspace, son dos al año, 1 en cada semestre y en los cuales participamos. Aparte nosotros organizamos nuestro propio turno de vacaciones que suele realizarse en el mes de Agosto.

3. Área de familia

Esta área nace de la necesidad de que las familias se impliquen en las actividades que se organizan desde

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 27/41





los distintos Centros de la Entidad. Así como de la necesidad de las propias familias de relacionarse, comunicarse, realizar actividades lúdicas entre ellos, de formación etc. Su objetivo es promover el movimiento asociativo para activar la relación y la integración de los padres, madres y familiares en la asociación y mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y la de sus familias.

4. Ludoteca

Este servicio fue creado con el fin de ocupar el tiempo libre de nuestro alumnado/ y los/as hijos de los trabajadores/as de nuestra entidad, en actividades de **ocio**, programadas según sus necesidades individuales que les permitan *disfrutar y crecer*.

Pretende ser al mismo tiempo un **punto de encuentro** para favorecer la convivencia de niños/as y jóvenes con y sin discapacidad, enriqueciendo su desarrollo personal a través de la interacción social.

5. Otras: actividades asociativas no incluidas en los apartados anteriores.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>72</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	14
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	25

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>73</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	<b>0,00</b>
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	<b>0,00</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	<b>300.448,76</b>
Otros gastos de la actividad	<b>259.770,96</b>
a. Arrendamientos y cánones	17.128,32

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 28/41





b. Reparaciones y conservación	0,00
c. Servicios de profesionales independientes	21.013,04
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	6.142,18
f. Servicios bancarios	1.725,55
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	9.216,67
i. Tributos	0,00
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	152.758,38
k. Otras pérdidas de gestión corriente	51.786,82
Amortización de inmovilizado	<b>207.727,62</b>
Gastos financieros	<b>47.765,13</b>
Diferencias de cambio	<b>0,00</b>
Adquisición de inmovilizado	<b>0,00</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>815.712,47</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	<b>131.719,96</b>
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>74</sup>	<b>0,00</b>
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>75</sup>	<b>0,00</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	<b>0,00</b>
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>76</sup>	<b>270.472,30</b>
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	270.472,30
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	<b>228.030,42</b>
a. Subvenciones	109.6825,26

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 29/41





b. Donaciones y legados	69.453,46
c. Otros	, 48.894,70
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>630.222,68</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

386

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>77</sup>

Ser persona asociada a la entidad UPACE-San Fernando.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

1.- Respiro familiar:

Es básico en algunos de los casos que se atienden, el hecho de recurrir al Programa de Respiro Familiar, ya que, por un lado, los usuarios/as necesitan realizar actividades fuera del núcleo familiar y por otro lado, los padres, madres, tutores y/o familiares demandan en momentos puntuales, el hecho de poder interrumpir durante un corto periodo de tiempo de la realización de los cuidados que requieren las personas con parálisis cerebral y/o discapacidades afines para poder desconectar y retomar con más fuerza las atenciones que le prestan a sus familiares.

Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

Facilitar y promocionar la realización de todas aquellas actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de estas personas y de sus familias.  
Dar respuestas a las nuevas necesidades emanadas de estas necesidades producidas debido al cambio en la configuración tanto familiar como social.

2.- Ocio y Tiempo Libre

Durante la ejecución del programa se ha trabajado la consecución de espacios creativos, de expansión de la personalidad y del carácter, de contenido lúdico, formativo, ecológico-cultural, solidario y de salud en sus acepciones de bienestar, físico, psíquico y social. Tiene, pues, una relación directa con la calidad de vida tanto de las personas con parálisis cerebral como de sus familias y/o miembros cuidadores/as.

Al finalizar cada turno de vacaciones se ha presentado un informe inicial tras la observación y participación, de seguimiento de las actividades desarrolladas y la propuesta motivada de programaciones para nuevas participaciones. Cada usuario/a beneficiado tiene como responsable un monitor/a para su cuidado asistencial. Se mantiene una reunión con las familias beneficiarias donde se informa puntualmente de todo lo referente a su estancia, además de poder contactar diariamente en un horario establecido con cada uno de los responsables de sus hijos/as y/o personas a su cargo, estableciendo comunicaciones directas y presenciales en caso de ser preciso.

3.- Área de familia

Desde Upace San Fernando, fomentamos que las familias de los/as usuarios/as realicen actividades fuera del núcleo familiar que les lleve a relacionarse con personas que se encuentran en su misma situación, pudiendo de esta manera compartir experiencias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 30/41





#### 4.- Ludoteca.

Nuestra actividad de la ludoteca pretende ser un **punto de encuentro** para favorecer la convivencia de niños/as y jóvenes con y sin discapacidad, enriqueciendo su desarrollo personal a través de la interacción social. Esta actividad se desarrolla en dos periodos quincenales, La programación horaria cubre, en su mayoría, el horario laboral de los/ las trabajadores/as y de las familias que trabajan, incluyéndose *servicio de comedor*.

### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

#### 1.- Respiro familiar:

Se ha podido comprobar que ofrecer cuidados de forma constante y el tipo de dinámica familiar que se establece con hijos/as y/o familiares gravemente afectados/as, interfiere en la calidad de vida de las personas cuidadoras y/o familiares, siendo ello, y en la mayoría de los casos mujeres, las personas que presentan una sobrecarga intensa por las labores de cuidado y atención.

Con frecuencia observamos que las familias de estas personas caen en el agotamiento, es por ello, que este programa ofrece un marco de atención cualificado a las personas con discapacidad y a su vez proporciona un descanso a las familias para poder disponer de tiempo libre para realizar actividades que en la rutina diaria no están habituados.

Hemos comprobado la importancia de dicho programa a lo largo de estos años de implantación. Tiene cada vez mayor repercusión y aceptación en núcleos familiares con necesidades de intervención. A través del programa de respiro familiar se facilita la realización de todas aquellas actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de estas personas y de sus familias.

Las actividades realizadas son principalmente asistenciales, realización de las actividades básicas de la vida diaria de autocuidado e higiene personal: levantarse, asearse, vestirse, comer, desplazarse dentro del hogar y acostarse, el aseo, la alimentación y en general la atención integral, incluyendo el alojamiento y la manutención. Además de estas actividades básicas, se realizan actividades lúdicas para las personas con parálisis cerebral, según las características propias de cada usuario/a, así como de sus gustos y preferencias.

Estas actividades lúdicas son, entre otras: juegos con música, salidas por el entorno: paseo por el centro de la ciudad, cine, participación en fiestas locales, teatro de marionetas, salidas a otras localidades, juegos en el exterior, juegos de mesa, taller de relajación, participación en fiestas de cumpleaños, salidas por el entorno: parque, centro comercial, etc.

#### 2.- Ocio Y Tiempo Libre

La atención y dedicación a la ejecución de este Programa supone, con nuestros clientes, atender y cubrir las esferas existentes en el marco biopsicosocial de la persona con parálisis cerebral y afines. Con ello conseguimos anualmente mejorar los niveles de entusiasmo por la diversión. Prueba de ello es el aumento de la demanda cada año.

#### 3.- Ludoteca

Hemos comprobado la importancia de dicho programa a lo largo de estos años de implantación. Tiene cada vez mayor repercusión y aceptación entre las familias y los/as trabajadores/as del centro. Tienen en esta actividad una forma de compaginar la vida laboral y familiar.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

#### 1.- Respiro familiar:

Los objetivos previstos que se han conseguido a través de la realización de este programa han sido la prestación de un servicio de asistencia y atención a las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, mediante servicios de alojamiento, manutención, ayudas a la realización a la actividades de la vida diaria, acompañamientos, entre otros, contribuyendo al mantenimiento de los núcleos de convivencia familiares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 31/41	



mejorando la calidad de vida de la unidad familiar, retrasando y/o evitando el internamiento, atendiendo el foco de atención de las necesidades expresadas y manifiestas.

Este programa ha proporcionado a las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines estancias temporales y ocasionales que han incluido además del alojamiento, la manutención, ayuda en la realización de las actividades de la vida diaria y acompañamientos, entre otros, dando respuestas a necesidades integrales de los usuarios y de sus familias.

Hemos complementado a su vez la red de recursos existentes, la atención a necesidades de los usuarios:

- Apoyar a las familias en situaciones de crisis en la evolución de la dependencia.
- Potenciar la existencia de otras figuras cuidadoras.
- Ofrecer apoyo emocional.
- Sustituir al cuidador o cuidadora en las tareas de ayuda a la realización de las actividades básicas de la vida diaria de autocuidado e higiene personal: levantarse, asearse, vestirse, comer, desplazarse dentro del hogar y acostarse.
- Ofrecer a las familias conocimientos para el desarrollo de habilidades de manejo de la sobrecarga y gestión del tiempo a través de la intervención del equipo multiprofesional.

A través de este centro damos cumplimiento a los fines estatuarios que se reflejan a continuación: el fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, así como todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración social y laboral. Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, desde su nacimiento y en todas las etapas de su vida.

## 2.- Ocio y Tiempo Libre

A través de este centro damos cumplimiento a los fines estatuarios que se reflejan a continuación: el fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, así como todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración social y laboral. Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, desde su nacimiento y en todas las etapas de su vida.

## 3.- Ludoteca

El objetivo alcanzado a través de la realización de este servicio ha sido la conciliación laboral y familiar, apoyando a las familias de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, pertenecientes al centro educativo y socias de la entidad y a los/as trabajadores/as de UPACE.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>78</sup>

### A. Medios Personales<sup>79</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>80</sup>	Tipo de contrato <sup>81</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>82</sup>
76,45	100; 189; 540; 200; 289	1; 3; 5; 8; 10; 7; 2

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>83</sup>	Tipo de contrato <sup>84</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>85</sup>
13,53	502; 410; 402	1; 3; 5; 8; 10; 7; 2, 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 32/41	



- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio<sup>86</sup>

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

--	--

- Voluntariado

Número medio<sup>87</sup>

Actividades en las que participan

107	Todas las actividades del centro excepto la actividad RGA Michael Le Meteyer.
-----	---

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Residencia y Centro ocupacional: Propiedad de la Asociación	Camino de los Arcos. Calle Águila s/n, <b>El Marquesado. Puerto Real, CADIZ</b>

Características

<p>La residencia con capacidad para 30 personas, dispone de dos plantas totalmente adaptadas para personas con movilidad reducida, en las que se ubican 10 habitaciones dobles y 1 individual, 5 baños, 1 cocina, 1 comedor, 1 almacén, 1 salón, 1 despacho, 1 ascensor y rampas de acceso.</p> <p>El centro ocupacional dispone de una nave para actividades ocupacionales (manualidades, cerámica y carpintería, invernadero, huerto y edificio para tratamientos y oficinas.</p>
---

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Equipos: útiles de jardinería, carpintería y cerámica, mobiliario, equipos terapéuticos, ayudas técnicas y equipamiento necesario para la realizar las actividades diarias tanto en la Residencia como en el centro ocupacional.	Camino de los Arcos. Calle Águila s/n, El Marquesado. Puerto Real. CADIZ
1	Vehículo adaptado	

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Residencia, Unidad de estancia Diurna y Administración y gestión de la entidad: Cesión de uso el terreno y la edificación en propiedad	<b>Avenida Al Ándalus</b> , numero 2 A, San Fernando, Cádiz

Características

<p>Edificio totalmente adaptado para personas con movilidad reducida de donde se ubica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una residencia para personas gravemente afectadas, con capacidad para 30 personas, con 15</li> </ul>
---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	+yIzUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 33/41	





habitaciones, 5 baños con aseos múltiples, 2 salones, 2 patios interiores, 1 sala multiusos de 200m<sup>2</sup>, 1 cocina, 1 comedor, 1 sala tratamientos, 1 garaje, lavandería, despacho de mantenimiento, cuarto basura.

- Una Unidad de estancia Diurna, con capacidad para 40 personas, que consta de: 6 ZAE (zonas de atención especializada), 3 baños con aseos múltiples, 2 gabinetes terapéuticos, 1 despacho, zonas comunes (pasillos, comedores, patio interior, etc.)
- La planta alta se encuentran las oficinas de administración y gestión de la entidad, con 10 despachos, 1 archivo, 3 baños y 1 sala de reuniones.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Vehículo adaptado para el desplazamiento de los usuarios	Avenida Al Ándalus, número 2 <sup>a</sup> , San Fernando, Cádiz
1	Equipos: mobiliario, equipos terapéuticos, ayudas técnicas y equipamiento necesario para la realizar las actividades diarias tanto en la Residencia como en la Unidad de Estancia Diurna.	

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Propiedad: Centro de Atención e Intervención temprana y Tratamiento médico funcional, Centro de Educación especial y Unidad de Estancia Diurna.	Calle <b>Santo Entierro</b> número 35, San Fernando, Cádiz

Características

Edificios totalmente adaptados para personas con movilidad reducida de donde se ubica:
- Centro de Atención e Intervención temprana y Tratamiento médico funcional: edificio de dos plantas con ascensor adaptado, donde se ubican 5 gabinetes terapéuticos, 3 despachos, 2 baños y 1 sala de reuniones.
- Centro de Educación especial: centro con 15 aulas de educación especial, 7 baños de aseos múltiples, 5 gabinetes terapéuticos, 1 despacho de dirección, 2 comedores
- Unidad de Estancia Diurna: zonas de atención especializada, un salón de reuniones
Zonas comunes: pasillos, patios exteriores, cocina, comedores personal, aseos personal, sala de informática, sala multisensorial, piscina climatizada, sala de juegos

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Equipamiento: mobiliario, equipos terapéuticos, ayudas técnicas y equipamiento necesario para la realizar las actividades diarias en todos los centros ubicados en esta localización	Calle Santo Entierro número 35, San Fernando, Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIZUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFxBXY	PÁG. 34/41





Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Propiedad: Residencia para personas con parálisis cerebral (Residencia Michel LeMeteyer)	<b>Calle Colombia 26, Edificio Arboledilla, locales 7 y 14 planta primera</b> , San Fernando, Cádiz

**Características**

Se trata de dos pisos adaptados que se encuentran integrado en un bloque de edificios, con capacidad para 14 usuarios, en habitaciones dobles e individuales, 2 baños adaptados, 2 salones, 1 cocina, 1 sala de personal, 1 almacén, 1 sala de visitas, 1 baño de personal. Consta de ascensor interior.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Equipamiento: mobiliario, equipos terapéuticos, ayudas técnicas y equipamiento necesario para la realizar las actividades diarias en la residencia.	Calle Colombia 26, Edificio Arboledilla, locales 7 y 14 planta primera , San Fernando, Cádiz

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Propiedad: Residencia Gravemente Afectados Infanta Doña Cristina	Calle <b>San Quintin, S/N</b> , San Fernando, Cádiz

**Características**

- Una residencia para personas gravemente afectadas, con capacidad para 21 personas, 14 con habitaciones, 4 baños con aseos múltiples, 1 salón, 1 patio interior, 1 cocina, 1 comedor, 1 sala tratamientos, cuarto almacén y cuarto farmacia.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Equipos: mobiliario, equipos terapéuticos, ayudas técnicas y equipamiento necesario para la realizar las actividades diarias en la Residencia.	Calle San Quintin, S/N.

### C. Subvenciones públicas<sup>88</sup>

Origen	Importe	Aplicación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	9.987,92	PROGRAMA GRATUIDAD LIBROS, AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR
FUNDACION TRIPARTITA	11.090,54	INGRESOS EN FORMACION BONIFICACIONES EN SEGUROS SOCIALES
CONSEJERÍA DE EDUCACION	76.062,96	COMEDOR ESCOLAR
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	40.000,00	PROGRAMA MANTENIMIENTO DE SEDE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 35/41





CONSEJERÍA DE IGUALDAD	74.123,16	PROGRAMA LUDOTECA AÑO 2024
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	7.012,00	"PROGRAMA FOMENTO ASOCIATIVO Y OCIO INCLUSIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO".

**6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**A. En el desempeño de sus funciones:**

Concepto <sup>89</sup>	Origen <sup>90</sup>	Importe
		0

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>91</sup>	Importe
		0

**7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

<p>Nuestra entidad dispone de los Centros y Servicios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Orientación, Información, Diagnóstico Médico y Psicopedagógico.</li> <li>• Centro de Atención e Intervención Temprana y Estimulación Precoz.</li> <li>• Centro de Tratamiento Médico Funcional, Fisioterapia, Logopedia, Psicoterapia, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional y Atención Médica</li> <li>• Centro de Estancia Diurna para personas con parálisis cerebral gravemente afectada y discapacidades afines.</li> <li>• Centro de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional.</li> <li>• Centro de formación.</li> <li>• Centro de Educación Especial.</li> <li>• Centro Residencia y Unidad de Estancia Diurna Al Ándalus, 40/45 años para personas con Parálisis Cerebral y Discapacidades afines.</li> <li>• Centro Residencia para personas gravemente afectadas con Parálisis Cerebral y Discapacidades afines.</li> <li>• Centro Residencia para promoción de la Autonomía "Profesor Michel Le Metayer"</li> <li>• Servicio de Transporte y Comedor.</li> <li>• Servicio de Adaptaciones de Mobiliario.</li> <li>• Servicio de Adaptaciones Ortopédicas, elaboradas en yeso.</li> <li>• Formación de Profesionales.</li> <li>• Servicio de Respiro Familiar, apoyo a cuidadores/as y atención domiciliaria.</li> <li>• Servicio de Intervención Social y Familiar.</li> <li>• Servicio de Escuela de Padres/Madres.</li> </ul>
--

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 36/41	



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Antonio González Ruano	Presidente	
Marta Hidalgo Maroto	Vicepresidenta	
Mari Paz López Rios	Secretario	
Alberto Cornejo Medinilla	Vicesecretario	
Francisco Fernández Benítez	Tesorero	
M <sup>a</sup> Enma Vilches Fraga	Vocal	
Rafael Poveda Díaz	Vocal	
Alba Cerezo Hurtado	Vocal	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIZUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 37/41





## NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluida, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>19</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>20</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluida, si los hubiere.

<sup>21</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>22</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>23</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY

PÁG. 38/41





- 24 Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
- 25 Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
- 26 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- 27 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- 28 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 29 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluida, si los hubiere.
- 30 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 31 Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.
- 32 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- 33 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- 34 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 35 Explicaciones sucintas del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidas, si los hubiere.
- 36 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 37 Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.
- 38 En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
- Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.
- 39 Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
- 40 Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
- 41 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- 42 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- 43 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 44 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluida, si los hubiere.
- 45 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 46 Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.
- 47 En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
- Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIZUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 39/41





<sup>48</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>49</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>50</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>51</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>52</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>53</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluida, si los hubiere.

<sup>54</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>55</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>56</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>57</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>58</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>59</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>60</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>61</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>62</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>63</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>64</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>65</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>66</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>67</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>68</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>69</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>70</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>71</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>72</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIzUTi5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 40/41





<sup>73</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>74</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>75</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>76</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>77</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>78</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>79</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>80</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>81</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>82</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>83</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>84</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>85</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>86</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>87</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>88</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>89</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>90</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>91</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	+yIzUTI5vhUINeT5eN16C+4VEFx9XbXY	PÁG. 41/41

